

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 49/1996

En la ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, a los **11 días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 1 del expediente No. 042/DP/96 la Dra. Susana Yolanda MAZZA RAMOS, Secretaria de Primera Instancia del Juzgado N° 30 de Choele Choel presenta su renuncia al cargo.

Que no existen impedimentos para acceder a dicha dimisión.

Que a la mencionada funcionaria le corresponde usufructuar previo al cese, conforme lo establece el Art. 21 de la Ley No. 2448, veintiún (21) días en concepto de licencia proporcional.

Por ello:

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE**

1ro.) ACEPTAR a partir del 1ro. de julio de 1996, la renuncia al cargo presentada por la Sra. Secretaria de Primera Instancia del Juzgado N° 30 de Choele Choel Dra. SUSANA YOLANDA MAZZA RAMOS (L.C. Nro. 5.637.026).

2do.) CONCEDER a la mencionada agente veintiún (21) días de licencia proporcional desde el 10/06/96 al 30/06/96 inclusive.

3ro.) Regístrese, comuníquese, tómese razón y archívese.

FIRMANTES:

ECHARREN - Presidente STJ - LEIVA - Juez STJ - BALLADINI - Juez STJ.

MOYANO - Secretaria STJ.